



Preguntas y Respuestas Sobre la Vacuna COVID-19

Los californianos han trabajado arduamente para ayudar a frenar la propagación de COVID-19. El estado está haciendo disponibles las vacunas contra el COVID-19 seguras y efectivas.. El Departamento de Salud Pública de California (CDPH por sus siglas en inglés) está liderando los esfuerzos de vacunas de California en asociación con los 58 condados de California. Actualizaremos las preguntas y respuestas a continuación a medida que haya nueva información disponible.

Hay tres secciones en este documento para ayudarle a encontrar lo que está buscando. Haga clic en un enlace a continuación para saltar a cada sección, o simplemente desplácese por todo el documento.

[Sección 1: Suministro, Seguridad y Cómo Funcionan las Vacunas](#)

[Sección 2: Quién es elegible para la vacuna y cómo obtenerla](#)

[Sección 3: Consentimiento, privacidad y otras cuestiones legales](#)

Sección 1: Suministro, Seguridad y Cómo Funcionan las Vacunas

P1. ¿California tiene vacunas contra el COVID-19?

R1. Sí, actualmente hay tres (3) vacunas disponibles en California: Pfizer-BioNTech, Moderna y Janssen (también conocida como Johnson & Johnson). Los científicos están trabajando para crear otras vacunas contra el COVID-19. Tenga en cuenta que los suministros de vacunas son limitados.

P2. ¿Cómo se administran las vacunas?

R2. Las tres vacunas se administran mediante inyecciones en un músculo. El lugar más común es la parte superior del brazo. Pfizer-BioNTech y Moderna requieren dos inyecciones y Janssen requiere una. Para las vacunas que requieren dos inyecciones, la persona que le da su primera inyección le ayudara a hacer la cita para la segunda inyección.

P3. ¿Cual vacuna es la mejor para recibir? ¿Tendré una opción?

R3. ¡La mejor vacuna que puede recibir es la que puede recibir primero! Las tres vacunas ofrecen una fuerte protección contra enfermedades graves, hospitalizaciones y muerte. Hasta que haya más suministros de vacunas disponibles, debe recibir la vacuna que esté disponible en el momento de su cita de vacunación. Tenga en cuenta que las vacunas tardan aproximadamente dos semanas en protegerlo por completo

después de recibir su última inyección.

P4. ¿Hay suficientes vacunas para todos en California?

R4. En este momento, no hay suficientes vacunas para todos los californianos que desean vacunarse. Consulte la [Sección 3](#) de este documento para saber quién puede recibir la vacuna primero y cómo puede demostrar elegibilidad. Es importante saber que el hecho de que alguien sea elegible para una vacuna no significa que una vacuna esté disponible cuando la desee.

P5. ¿Qué hace la vacuna COVID-19? ¿Como funciona?

R5. Las tres vacunas ofrecen una fuerte protección contra lo que más importa: enfermedades graves, hospitalizaciones y muerte. Estudios muestran que son alrededor del 95% efectivas. Ninguna de estas vacunas protegen a todos al 100%.

Las vacunas funcionan enseñándole a su propio sistema inmunológico cómo reconocer y combatir el virus que causa COVID-19. Típicamente toma unas cuantas semanas después de su vacunación para que su cuerpo tenga protección (inmunidad) contra el virus.

Recibir la vacuna COVID-19 y tomar medidas como usar una mascarilla, distanciarse socialmente y lavarse las manos son las mejores formas de protegerse y proteger a sus seres queridos.

P6. ¿Son seguras las vacunas COVID-19?

R6. Sí, las vacunas COVID-19 son seguras y efectivas. Las vacunas salvan vidas y ayudan a reducir las hospitalizaciones. Los científicos, el gobierno federal y un grupo de expertos de varios estados occidentales se aseguran de que cada vacuna sea segura antes de que se apruebe su uso en California. Millones de personas en California y en los Estados Unidos han recibido vacunas COVID-19 de manera segura.

Mientras los californianos aprenden más sobre que tan seguras y efectivas son las vacunas COVID-19, esperamos que la mayor cantidad de personas elijan vacunarse.

P7. ¿Funciona la vacuna (es eficaz)?

R7. Sí, en general, las vacunas funcionan muy bien. Cada vacuna es diferente. Es muy importante seguir las instrucciones de su médico para cada vacuna para que funcione como se debe. Si necesita recibir dos inyecciones, entonces debe recibir ambas antes de que la vacuna sea lo más eficaz. Tenga en cuenta que las vacunas tardan aproximadamente dos semanas en protegerlo después de su última inyección.

Es importante usar una mascarilla, practicar el distanciamiento social y lavarse las manos con frecuencia, INCLUSO después de recibir la vacuna. Aunque usted no se enferme, es posible que otras personas aún no se hayan vacunado.

P8. ¿La vacuna puede darme COVID-19?

R8. No, las vacunas no pueden darle COVID-19. Es posible que escuche que algunas personas contrajeron COVID-19 a pesar de que recibieron la vacuna. Esto se debe a que la vacuna no tuvo suficiente tiempo para funcionar y brindar protección antes de

contraer COVID-19, no porque la vacuna se lo dió.

P9. ¿La vacuna alterará mi ADN?

R9. No, las vacunas COVID-19 no cambiarán su ADN.

P10. ¿Las vacunas me harán sentirme enfermo o me harán sentir efectos secundarios?

R10. Puede sentir efectos secundarios, lo cual es seña normal que su cuerpo esta desarrollando protección. Estos efectos secundarios pueden afectar su habilidad de hacer actividades diarias, pero deberían desaparecer en unos días. Algunas personas no sienten efectos secundarios.

Efectos secundarios comunes son tener dolor, rojeza, o inflamacion en el brazo donde le inyectaron, o cansancio, dolor de cabeza, malestares, fiebre o nausea. Platique con su medico acerca de tomar medicamentos de venta libre como el ibuprofen, acetaminophen, aspirina o antihistaminicos para dolores y malestares que sienta después de su vacunación.

Si le preocupa sentirse enfermo o tener una reacción alérgica, hable con su médico antes de recibir la vacuna. Hable primero con su médico si tiene historia de reacciones alérgicas a las inyecciones o si tiene alguna pregunta.

P11. ¿Cuánto tiempo tarda la vacuna en actuar (protegerme)?

R11. Dos de las vacunas requieren que reciba dos inyecciones antes de que puedan protegerlo. La vacuna de Janssen solo requiere una inyección. Todas las vacunas necesitan alrededor de dos semanas para protegerlo completamente después de recibir su última inyección. Es importante usar una mascarilla y seguir las reglas de distanciamiento social INCLUSO después de recibir la vacuna.

P12. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre las vacunas COVID-19?

R12. Buenos recursos para obtener información sobre vacunas son:

- Cada una de las vacunas aprobadas se describen aquí: [Información de producto de la vacuna COVID-19 de EE. UU. | Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#)
- <https://covid19.ca.gov/vaccines/>
- También puede llamar la línea directa del COVID-19: (833) 422-4255
- [Página de inicio de las vacunas COVID-19 de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades \(CDC por sus siglas en ingles\)](#)

P13. ¿Cuáles son los tratamientos con “anticuerpos monoclonales” para COVID-19 de los que he oído hablar en las noticias?

R13. La Administración Federal de Drogas y Alimentos (FDA por sus siglas en inglés) ha aprobado dos tratamientos con anticuerpos monoclonales para personas que tienen casos leves de COVID-19, pero tienen un alto riesgo (debido a su edad o condición de salud) de enfermarse gravemente y tener que ir al

hospital. Estos tratamientos funcionan adhiriéndose a partes del virus COVID-19 para ayudar a su sistema inmunológico a reconocer y combatir el virus COVID-19.

Si da positivo en la prueba de COVID-19 y su médico cree que está en riesgo de enfermarse gravemente, es posible que lo refieran para recibir este tratamiento. El tratamiento se administra mediante infusión intravenosa (IV). La infusión y la observación duran aproximadamente 2 horas y regresa a casa el mismo día. Si su médico cree que necesita este tratamiento, tendrá una lista de lugares de tratamiento cerca de usted.

Sección 2: Quién es Elegible y Dónde Conseguir la Vacuna

P1: ¿Quién se vacunará primero?

R1: El suministro de vacunas es limitado, por lo que California tiene un plan sobre quién puede vacunarse primero. Este plan utiliza la edad y el riesgo para decidir qué grupos de personas deben vacunarse primero.

Mientras hay más vacunas disponibles, más grupos de personas se pueden vacunar. El plan de vacunación corriente de California está aquí:

<https://covid19.ca.gov/vaccines/>.

El Estado ha priorizado:

- Trabajadores de la salud
- Residentes de cuidados a largo plazo (incluidos los consumidores de centros regionales) y personal
 - Esto incluye a las personas que viven en centros de enfermería especializada (SNF por sus siglas en inglés), centros de atención intermedia (ICF por sus siglas en inglés), centros residenciales para adultos para personas con necesidades especiales de atención médica (ARFPSHN) y otros centros residenciales con licencia.
- Personas mayores de 65 años
- Trabajadores de salud comunitarios:
 - Trabajadores de atención médica domiciliaria y servicios de apoyo en el hogar
 - Trabajadores de la salud de la comunidad, incluyendo las promotoras
 - Personal de servicios de vivienda apoyada
 - Agencias de viviendas familiares y contratistas
 - Personal de instalaciones de salud de vivienda congregada
 - Personas que brindan servicios en el hogar, como relevo, análisis de comportamiento aplicado, capacitación en habilidades para la vida independiente y servicios de “Early Start” (comienzo temprano)
 - Personal del centro regional con contacto directo con el cliente
 - Educadores y personas que trabajan en otros trabajos esenciales
- Familiares cuidadores de clientes del centro regional. Consulte la respuesta 3 en esta sección (a continuación).

- A partir del 15 de marzo de 2021, todos los consumidores de RC de 16 a 64 años son elegibles, de acuerdo al [plan de vacunación del estado](#). Sin embargo, el suministro de vacunas es limitado, por lo cual ser elegible no garantiza que haya una vacuna disponible.

P2. ¿Cuándo pueden recibir la vacuna los proveedores que atienden a los consumidores de los centros regionales?

R2. Muchos proveedores que trabajan en centros de atención a largo plazo forman parte del primer grupo de personas en recibir la vacuna. Estos proveedores incluyen:

- Personal y residentes de centros de cuidados intermedios (ICF) para personas que necesitan cuidado de enfermería no continua y cuidados de apoyo.
- Otras instalaciones residenciales para adultos con licencia
- Los siguientes trabajadores comunitarios de salud:
 - Trabajadores de atención médica domiciliaria y servicios de apoyo en el hogar
 - Trabajadores de la salud de la comunidad, incluidas las promotoras
 - Personal de servicios de vivienda asistida
 - Agencias de viviendas familiares y contratistas
 - Centros de Salud de Vivienda Congregada Personal
 - Personas que brindan servicios en el hogar, como relevo, análisis de comportamiento aplicado, capacitación en habilidades para la vida independiente y servicios de Early Start (comienzo temprano)

P3. ¿Algún miembro de la familia que cuide a los consumidores del centro regional podrá recibir las vacunas?

R3. Si. Para demostrar que usted es un cuidador familiar que es elegible para la vacuna como proveedores de cuidados médicos, debe obtener una carta de su centro regional y llevarla al sitio de vacunación. También puede obtener documentación de su médico familiar. Los cuidadores familiares también pueden ser elegibles para la vacunación si son trabajadores de IHSS o si tienen 65 años o más. Comuníquese con el coordinador de servicios familiar si tiene preguntas sobre la documentación necesaria para verificar su elegibilidad.

P4. ¿Cómo obtengo una carta de mi centro regional para demostrar la elegibilidad para la vacuna?

R4. Se les ha dicho a los centros regionales que proporcionen cartas de verificación de elegibilidad personalizadas a sus consumidores elegibles. No es necesario solicitar una carta. Le llegará desde el centro regional, por correo electrónico o servicio postal. A los centros regionales se les ha proporcionado un modelo de carta estandarizado. Debe llevar esta carta a cada cita de vacunación en caso de que sea necesaria para comprobar su elegibilidad en los centros de vacunación.. Las falsificaciones o copias alteradas no funcionarán.

La carta debe estar en inglés, ya que es un documento oficial del estado que los sitios

de vacunación deben poder leer y comprender. Sin embargo, la información sobre la carta (incluidas estas preguntas frecuentes y un resumen de la directiva para los centros regionales) serán traducidas en una variedad de idiomas y se publicará en el sitio web del DDS para que sea más fácil de compartir.

P5. ¿Cuándo puedo vacunarme?

R5. Los centros regionales están trabajando con los funcionarios de salud locales del condado para vacunar a los consumidores y al personal elegibles para las vacunas. No todos los condados vacunarán a los mismos grupos elegibles al mismo tiempo. Cada condado decide cuándo se puede vacunar a las personas según la cantidad de vacunas disponibles. Esto significa que es posible que no pueda recibir su vacuna de inmediato, dependiendo de dónde viva, aunque sea elegible.

Los centros regionales ya se están contactando a los consumidores mayores de 65 años, o sus familias y tutores, para ayudarlos a obtener la vacuna. Cuando más personas sean elegibles para la vacuna, los centros regionales también se comunicarán con ellos. Las personas de 16 años o más que cumplen con ciertos criterios se vuelven elegibles a partir del 15 de marzo de 2021. Ser elegible no significa que una vacuna realmente estará disponible para usted cuando la quiera obtener. Hay un suministro limitado de vacunas.

Los lugares grandes de vacunación, su médico, una farmacia local y clínicas especiales son lugares donde puede vacunarse, como se explica en la Respuesta 6 (a continuación). Además, todos los californianos pueden inscribirse en <https://myturn.ca.gov/> o llamar al (833) 422-4255 para ver si es su turno de recibir la vacuna COVID-19. Incluso si no es elegible actualmente, puede registrarse para recibir una notificación cuando sea su turno.

P6. ¿Dónde puedo vacunarme?

R6. California está trabajando cerca en colaboración con socios de la comunidad y partes interesadas para ayudar a decidir cómo y dónde se administrarán las vacunas. Los departamentos de salud del condado y los planes de atención médica grandes son responsables de administrar las vacunas COVID-19 de acuerdo con las prioridades del estado. California quiere asegurarse de que las vacunas se administren de manera justa y en las comunidades que más lo necesitan.

La información más reciente sobre los sitios de vacunación está disponible aquí:

[Vacunas - Respuesta al coronavirus COVID-19 \(ca.gov\)](#). Algunos ejemplos son:

- Sitios de vacunación grandes como estadios, arenas o espacios para feriales
- Sitios locales más pequeños, como farmacias, consultorios médicos o clínicas
- Una variedad de otras ubicaciones de la comunidad que pueden ser apropiadas como iglesias, centros comunitarios o centros regionales.
- Sitios designados para determinadas poblaciones, como los organizados por un centro regional para personas con discapacidades.
- También se están desarrollando opciones en el hogar para las personas que no pueden recibir la vacunación en el hogar de su plan de salud.

Sección 3: Consentimiento, Privacidad y Otras Cuestiones Legales

P1. ¿Se requiere consentimiento para recibir la vacuna?

R1. Sí, se requiere su consentimiento para recibir la vacuna.

P2. ¿Quién puede dar consentimiento para una persona que recibe servicios de un centro regional?

R2. El consentimiento lo da la persona que puede tomar decisiones médicas. Esto puede incluir:

- Un consumidor adulto de un centro regional puede dar su propio consentimiento. Los consumidores pueden pedirle ayuda a un familiar u otra persona de su confianza.
- Si es necesario, un consumidor puede [solicitar al Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo](#) que le designe un representante autorizado para ayudarlo a tomar decisiones.
- Padres o tutores legales de niños menores
- Personas autorizadas por un poder duradero de atención médica
- Conservadores de adultos, si la corte le ha otorgado al conservador el derecho a tomar decisiones sobre tratamientos médicos.
- En algunos casos, un director ejecutivo del centro regional, cuando la persona no puede y nadie más puede

P3. ¿Mi privacidad está protegida si recibo la vacuna COVID-19?

R3. Si. La ley de California dice que no puede ser identificado, a menos que usted dé consentimiento para compartir su información.

P4. ¿Tengo que ponerme la vacuna? ¿Es obligatorio?

R4. No, no es necesario que reciba la vacuna. El gobierno estatal y federal no ordena (exige) la vacunación. Los empleadores tampoco pueden exigir la vacunación. [Consulte la Respuesta 12 en esta sección \(Sección 3\) para obtener más información sobre los empleadores.](#)

Los expertos creen que es una buena idea vacunarse porque los estudios muestran que las vacunas COVID-19 son seguras y muy buenas para proteger a las personas del COVID-19. Consulte la Sección 1 para obtener información de seguridad importante sobre las vacunas COVID-19. [Por favor también consulte la pregunta #8 a continuación.](#)

P5. ¿Cuántos años debes tener para recibir una vacuna?

R5. La vacuna Pfizer-BioNTech está aprobada para personas 16 años o más. Las vacunas Moderna y Janssen están aprobadas para personas mayores de 18 años. La persona que le aplique la vacuna sabrá cuál es la adecuada para usted.

P6. No quiero que mi hijo o hija reciba la vacuna COVID-19. ¿Está bien?

R6. Por ahora, solo las personas mayores de 16 años pueden recibir la vacuna COVID-19. Como padre o tutor legal, usted decide si su hijo o hija recibe la vacuna.

Sin la vacuna, es muy importante protegerse y proteger a las personas que lo rodean de otras formas, como usar mascarillas, mantenerse alejado de grupos grandes de personas y lavarse las manos con frecuencia. [Visite el sitio web de los CDC aquí para conocer más información de cómo prevenir el COVID-19.](#) [Consulte las Preguntas y respuestas en la Sección 1 \(arriba\)](#) para obtener información de seguridad importante sobre las vacunas COVID-19.

P7. ¿Qué pasa si no quiero que mi hijo o hija adulto(a) reciba la vacuna COVID-19?

R7. En la mayoría de los casos, los adultos con discapacidades del desarrollo pueden elegir si quieren vacunarse.

Si un consumidor esta conservado, la orden de tutela de la corte dirá si un tutor tiene el derecho legal de tomar decisiones de “tratamiento médico” como recibir una vacuna. [Consulte las preguntas y respuestas en la Sección 1 \(arriba\)](#) para obtener información de seguridad importante sobre las vacunas COVID-19.

P8. ¿Qué pasa si no quiero la vacuna COVID-19 debido a mi discapacidad y/o una condición médica?

R8. Si tiene una condición médica subyacente, es importante que hable con su proveedor de atención médica sobre sus opciones de vacunación. Los adultos de cualquier edad con ciertas discapacidades y/o condiciones médicas tienen un mayor riesgo de enfermarse gravemente o morir a causa del COVID-19, por lo que debe tomar una decisión informada sobre si debe vacunarse o no.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) [sugieren](#) que las personas con condiciones médicas subyacentes pueden recibir la vacuna siempre y cuando no hayan tenido [una reacción alérgica inmediata o grave](#) a una vacuna COVID-19, ni a ninguno de los ingredientes de la vacuna.

P9. ¿Pueden mis proveedores de servicios requerir que me vacune contra el COVID-19 o darme un aviso de 30 días de anticipación si no la recibo?

R9. Las personas deben dar su consentimiento para recibir la vacuna. La [ley](#) exige que los proveedores de servicios respeten las elecciones de los consumidores. Las [regulaciones](#) le dan a los consumidores el derecho de aceptar o rechazar la atención médica y los servicios relacionados con la salud como las vacunas, excepto en ciertos casos. Los proveedores de servicios pueden requerir a los participantes que sigan las guías de seguridad que incluyen usar una máscara, lavarse las manos y mantener una distancia física

de 6 pies.

Hay razones limitadas por las que un proveedor residencial puede dar un aviso de 30 días y los proveedores deben seguir [procedimientos regulatorios](#) específicos. Los proveedores de servicios no pueden requerirle que reciba la vacuna COVID-19.

Si cree que se le niegan sus derechos, existe un [proceso reglamentario](#) que se debe seguir. [La Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes](#) (OCRA por sus siglas en inglés) puede ayudarlo. Puede utilizar los siguientes números para llamar a OCRA:

- Norte de California 1-800-390-7032 (TTY 877-669-6023)
- Sur de California 1-866-833-6712 (TTY 877-669-6023)
- O puede llamar directamente al defensor de su centro regional al número que aparece en la [página de enlaces del personal de OCRA](#).

P10. ¿Se puede responsabilizar a los proveedores residenciales por ayudar a las personas a las que atienden a recibir la vacuna?

R10. Se requiere consentimiento para la vacuna. Si un consumidor o su tutor legal da su consentimiento, ayudar a esa persona a obtener su vacuna COVID-19 no crea responsabilidad y puede ayudar a proteger la salud de otros residentes en el hogar.

P11. ¿Qué sucede si la persona con la que vivo me presiona porque no me dieron, o no quiero, la vacuna COVID-19?

R11. Tiene derecho a decidir si desea recibir la vacuna. La persona con la que vive puede ser que lo presione a recibir la vacuna, pero la decisión es suya. Esto significa que si decide presionar persona con la que vive, ellos también tienen derecho a elegir si recibe la vacuna.

P12. ¿Mi empleador puede pedirme prueba de que he recibido la vacuna COVID-19?

R12. La [guía](#) de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC por sus siglas en inglés) dice que su empleador puede pedirle que proporcione información sobre si ha sido vacunado, como proporcionar una tarjeta de vacunación. La tarjeta de la vacuna no contiene ninguna información sobre su salud o condiciones médicas. Su empleador no puede solicitar información sobre su salud o condiciones médicas. La guía de la EEOC también explica que los empleadores deben proporcionar adaptaciones razonables a los empleados que se niegan a vacunarse debido a una discapacidad o sus creencias religiosas.